



SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA



Ord. B51 N°/ 2547

**Mat.:** Casos de COVID-19 y contactos estrechos en Residencias Sanitarias.

**Santiago, 14 JUL 2021**

**De :** Subsecretaría de Salud Pública

**A :** Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

Chile fortalece el sistema de vigilancia de COVID-19, a través de la Estrategia Nacional de Testeo Trazabilidad y Aislamiento (TTA), este último componente tiene como una de sus estrategias las Residencias Sanitarias (RS). En estos dispositivos con el fin de mejorar la oportunidad de la investigación, se refuerza a los equipos de epidemiología de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud, encargados en cada comuna en los establecimientos de atención primaria de salud (APS) y profesionales de las RS, que:

1. Será responsabilidad de La unidad de Gestión de Cupos regional de Residencias Sanitarias la verificación que usuarios derivados desde APS se encuentren correctamente notificados en EPIVIGILA e informar de forma oportuna su ingreso y egreso de esta.
2. Los casos confirmados, probables y sospechosos que debidamente pueden confirmar su estado (resultado de laboratorio, orden de examen, etc.), que a su vez cumplan con la definición de caso vigente (por sintomatología o laboratorio) y que no se encuentren notificados en EPIVIGILA, se les realizará el ingreso a residencia y se regularizará la notificación a través del médico de este dispositivo.
3. Será excluyente para el ingreso a Residencia Sanitaria, los contactos estrechos extradomiciliarios que no se encuentren registrados en EPIVIGILA. Para estas situaciones, se debe enviar la información de la persona al equipo de epidemiología de SEREMI, quienes realizarán la investigación donde se evaluará si corresponde o no a un contacto estrecho según normativa vigente. A quienes corresponda, se les gestionará desde SEREMI el ingreso a RS.
4. La investigación de contactos y el rastreo retrospectivo de los casos que se encuentren en RS se realizará por SEREMI o APS en aquellas regiones en que está en proceso de implementación el ORD. N° 793.
5. Durante el ingreso a Residencia Sanitaria de casos o contactos estrechos, el personal de la RS deberá actualizar el formulario de investigación en Epivigila, asegurando que el campo "Indicación lugar de reposo" sea 'Residencia Sanitaria'. A su vez, el seguimiento del día también deberá indicar en campo "Lugar de aislamiento/cuarentena" la opción 'Residencia Sanitaria'.

6. El seguimiento para casos hospedados en RS:

- a) Lo debe ejecutar el personal de RS, no APS, SEREMI u OAL.
- b) Este seguimiento debe ser registrado en EPIVIGILA como mínimo en dos oportunidades, al ingreso del usuario a RS y al egreso (término de cuarentena, derivación u otro), entendiéndose que en este dispositivo existen registros propios y monitoreo diario de salud de los usuarios.<sup>1</sup>
- c) Una vez egresado de la RS, si el caso aún no ha terminado su periodo de cuarentena, se deberá actualizar el campo "Indicación lugar de reposo" del formulario de investigación a la opción que corresponda (domicilio u hospitalización) y asegurar que esté asignado en Epivigila al establecimiento que le corresponda continuar el seguimiento (APS o SEREMI). De no ser así, se deberá derivar a la institución respectiva por el sistema.

7. El seguimiento para contactos estrechos hospedados en RS:

- a) Lo debe ejecutar el personal de RS, no APS, SEREMI u OAL.
- b) Este seguimiento debe ser registrado en EPIVIGILA como mínimo en dos oportunidades, al ingreso del usuario a RS y al egreso (termino de cuarentena, derivación u otro), entendiéndose que en esta entidad existen registros propios. Y monitoreo diario de salud de los usuarios.<sup>1</sup>
- c) Si durante su periodo de cuarentena, el contacto estrecho presenta sintomatología, deberá ser evaluado por personal médico de RS y si cumple con definición de caso probable, según normativa vigente, el mismo profesional médico deberá notificar como tal en Epivigila y realizar los trámites de sus licencias médicas.
- d) Una vez egresado de la RS, si el contacto estrecho aún no ha terminado su periodo de cuarentena, se deberá actualizar el campo "Indicación lugar de reposo" del formulario de investigación a la opción que corresponda (domicilio u hospitalización) y asegurar que esté asignado en Epivigila al establecimiento que le corresponda continuar el seguimiento (APS o SEREMI). De no ser así, se deberá derivar a la institución respectiva por el sistema.

Saluda atentamente a usted,



**Dra. Paula Daza Narbona**  
**Subsecretaría de Salud Pública**

Distribución

SEREMI de Salud

Jefe de Salud Pública de SEREMI de Salud

Encargados de Epidemiología de SEREMI de Salud

Subsecretaría de Salud Pública

Departamento de Epidemiología

Oficina de Partes /

<sup>1</sup> Una vez que un paciente (caso o contacto) se encuentre realizando su aislamiento en RS no será contabilizado dentro del Indicador TTA 8 ni 10.